MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2023318000582713

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 14 de enero de 2023

PARA: COADE – CEDE11 - CELIC

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES ENERO.**

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas y con base en la recomendación a las solicitudes de suscripción de contratos de prestación de servicios para el mes de ENERO emitida por el Comando de Personal mediante radicado N°. 2023318000581723, me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA".

2. Presupuestalmente, dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, reglamentada por el Decreto 841 de 1990 y Decreto 3245 de 2005 que trata del "*principio de la especialización*"[1].

3. Los ordenadores del gasto deberán garantizar a través de la verificación en la plataforma del SECOP que no cuenten con contrato vigente suscrito con otra entidad del Estado, de conformidad con el numeral 1, inciso 1.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022[2], concerniente a las medidas para la optimización de recursos en la contratación pública, Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, *" (...) las entidades públicas no podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la*

[1] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.
[2] Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

gestión por insuficiencia de personal de planta, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas (...)"

4. Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022[3], y especificamente:

 - Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soportes exigidos al futuro contratista, los cuales de manera imperativa deben encontrarse cumplidos previos a la suscripción del contrato.

 - Numeral III Ejecución, literal C Instrucciones Generales de Coordinación, numeral 23 "(...) *El Gerente del proyecto y el comité estructurador verificaran los informes de supervisión que se encuentran cargados en el SECOP II, de los prestadores de servicios y/o apoyo a la gestión con los cuales se prevean suscribir este tipo de contratos (...)"*

 - La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, deber de atender el principio de planeación[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para los mismos durante la vigencia 2023.

5. Conforme a la adenda N° 001 al Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, cuando se exceda el plazo indicado en la Circular Conjunta N°100-005-2022 emitida por el DAFP – ESAP de 4 meses bajo las excepciones allí previstas, los gerentes de proyecto deben indicar y justificar en los estudios previos el motivo por el cual de manera excepcional resulta conveniente e indispensable contratar con un plazo de ejecución superior.

Se indica que la autorización emitida implica que únicamente puede suscribirse

[3] Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

[4] Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 a 14 y 24 a 26, Ley 1150 del 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 y se dictan otras disposiciones Art. 8, Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional Art. 2.2.1.1.2.1.1.

contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso autorizada como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con pago de mayores honorarios.

Brigadier General OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza

Anexo: Catorce (14) folios – veintiocho (28) páginas contentivas de trescientos sesenta y siete (367) filas de información.

Elaboró: CT. VIVIANA GOMEZ D.
Oficial Analista Contratación PS - TO

Revisó: PD4 NADYA MARTINEZ S.
Asesor Jurídico DIPER

Revisó: TC. ALEX MARIÑO MACIAS
Oficial Carrera Administrativa

Revisó: MY. MAYERLY [illegible] CASTRO
Oficial Jurídica JEMGF

VoBo: CR. SERVIO FERNANDO ROSALES CAICEDO
Director de Personal del Ejército Nacional

VoBo: BG. JAIME [illegible] TORRES [illegible]
Comandante del Comando de Personal

AUTORIZADOS

N°	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Perfil Plan No. 34548	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Vlr. Mensual	Vlr Total	Nombre Futuro Contratista	No. Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
194	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA IV NIVEL 3	ABOGADO	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Asesor jurídico	11	$ 3.290.000	$ 36.190.000	CARLOS FABIAN CALDERON CELIS	1.117.511.448	A-02-02-02-008-002 RC10	S/N
195	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA IV NIVEL 4	ABOGADO	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	Asesor jurídico	11	$ 3.290.000	$ 36.190.000	LEIDY LUGO RUIZ	1.117.501.421	A-02-02-02-008-002 RC10	S/N
196	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA IV NIVEL 3	ABOGADO	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	Asesor jurídico	11	$ 3.290.000	$ 36.190.000	JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ	1.117.524.075	A-02-02-02-008-002 RC10	S/N
197	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA IV NIVEL 4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	Asesor económico	11	$ 3.290.000	$ 36.190.000	LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR	1.020.722.719	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
198	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA III NIVEL 3	CONTADOR PÚBLICO	N/A	Asesor económico	11	$ 3.290.000	$ 36.190.000	Jakeline Carvajal Hernández	40.611.771	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
199	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA IV NIVEL 3	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Asesor económico	11	$ 3.290.000	$ 36.190.000	DORA NEY LOSADA RUIZ	39.626.324	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
200	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA IV NIVEL 4	INGENIERO INDUSTRIAL	ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO Y ASEGURAMIENTO	Asesor de evaluación y seguimiento	4	$ 3.290.000	$ 13.160.000	JAVIER OSWALDO PINCON MUÑOZ	1.052.396.882	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
201	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA II NIVEL 4	AUXILIAR CONTABLE	N/A	Auxiliar administrativo	11	$ 1.414.242	$ 15.556.662	YULY SUSANA OROZCO PALECHOR	1.117.502.598	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
202	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA II NIVEL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	N/A	Auxiliar administrativo	11	$ 1.414.242	$ 15.556.662	JEFFERSSON JOHN CHARLES CARDENAS MUÑOZ	1.110.515.879	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
203	CENAC FLORENCIA	COADE	DICRE	CENAC FLORENCIA	CATEGORIA II NIVEL 3	DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES	N/A	Auxiliar administrativo	11	$ 1.414.242	$ 15.556.662	SINDY LORENA RAMOS ARTUNDUAGA	1.117.885.185	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
204	CENAC VILLAVICENCIO	COADE	DICRE	CENAC VILLAVICENCIO	CATEGORIA IV NIVEL 1	ABOGADO	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PUBLICO	Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar Asesor jurídico en los procesos contractuales en la central administrativa y contable regional Villavicencio	11	$ 3.635.000	$ 39.985.000	LISTH IDDELINNE DIAZ ARDILA	1.121.899.801	A-02-02-02-008-002 RC10	S/N
205	CENAC VILLAVICENCIO	COADE	DICRE	CENAC VILLAVICENCIO	CATEGORIA III NIVEL 4	ABOGADO	N/A	Prestacion de Servicios Profesionales como abogado para brindar Asesor jurídico en los procesos contractuales en la central administrativa y contable regional Villavicencio	11	$ 3.635.000	$ 39.985.000	ANDREA RAMOS CASTILLO	40.441.038	A-02-02-02-008-002 RC10	S/N
206	CENAC VILLAVICENCIO	COADE	DICRE	CENAC VILLAVICENCIO	CATEGORIA III NIVEL 4	CONTADOR PUBLICO	N/A	Servicios Profesionales como contador publico para brindar Asesor Económico en los procesos contractuales en la central administrativa y contable regional Villavicencio	11	$ 3.350.000	$ 36.850.000	LEIDY GISELA CUENCA ANDRADE	26.430.112	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
207	CENAC VILLAVICENCIO	COADE	DICRE	CENAC VILLAVICENCIO	CATEGORIA IV NIVEL 1	CONTADOR PUBLICO	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS	Servicios Profesionales como contador publico para brindar Asesor Económico en los procesos contractuales en la central administrativa y contable regional Villavicencio	11	$ 3.350.000	$ 36.850.000	YORLY ANGELICA PRADA BEDOYA	40.427.965	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
208	CENAC VILLAVICENCIO	COADE	DICRE	CENAC VILLAVICENCIO	CATEGORIA III NIVEL 4	INGENIERO INDUSTRIAL	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como ingeniero industrial para brindar Asesor en sistemas integrados de la central administrativa y contable regional Villavicencio	4	$ 2.800.012	$ 11.200.048	HERNAN CORTES SEGURA	17.390.619	A-02-02-02-008-003 RC10	S/N
209	CENAC TELEMATICA	COADE	DICRE	CENAC TELEMATICA	CATEGORIA IV NIVEL 4	ABOGADO	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL CONTRATACIÓN ESTATAL	Prestar los Servicios Profesionales de Asesor jurídico	11	$ 4.300.000	$ 47.300.000	OLGA LUCIA VILLALOBOS BALCA	63.538.388	A-02-02-02-008-002 RC10	S/N
210	CENAC TELEMATICA	COADE	DICRE	CENAC TELEMATICA	CATEGORIA IV NIVEL 4	ABOGADO	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PUBLICO	Prestar los Servicios Profesionales de Asesor jurídico	11	$ 4.257.000	$ 46.827.000	MAYERLY AGUIRRE QUESADA	1.110.489.238	A-02-02-02-008-002 RC10	S/N